



<http://doi.org/10.15446/ideasyvalores.v67n4Supl.73082>

EL CONFLICTO EN LAS EMOCIONES RECALCITRANTES



CONFLICT IN RECALCITRANT EMOTIONS

LAURA MESA ALVARADO*
Universidad de los Andes - Bogotá - Colombia

.....
* lp.mesa@uniandes.edu.co

Cómo citar este artículo:

MLA: Mesa, L. “El conflicto en las emociones recalcitrantes.” *Ideas y Valores* 67. Sup. N.º 4 (2018): 113-128.

APA: Mesa, L. (2018). El conflicto en las emociones recalcitrantes. *Ideas y Valores*, 67 (Sup. n.º 4), 113-128.

CHICAGO: Laura Mesa. “El conflicto en las emociones recalcitrantes.” *Ideas y Valores* 67, Sup. N.º 4 (2018): 113-128.



This work is licensed under a Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives 4.0 International License.

RESUMEN

En general, todas las emociones comparten ciertas características que les son inherentes: tienen conductas asociadas y tienen objetos intencionales; además, en las emociones recalcitrantes el sujeto hace un juicio sobre el objeto intencional que entra en conflicto con la emoción. Un caso típico es el miedo a volar: una persona se rehúsa a volar en avión, pero juzga que no hay nada que implique peligro en esa acción. Dado que las conductas que involucra la emoción son acciones intencionales del sujeto que tienen un objetivo contrario a su juicio, se propone que dichas emociones son irracionales.

Palabras clave: conducta, emociones recalcitrantes, irracionalidad, juicio, objeto intencional.

ABSTRACT

In general, all emotions share certain characteristics that are inherent to them: they have associated conducts and intentional objects. Furthermore, in the case of recalcitrant emotions, the subject makes a judgment regarding the intentional object, which enters into conflict with the emotion. A typical case is the fear of flying: someone refuses to fly on an airplane despite judging that the action entails no danger. Given that the actions involved in the emotion are intentional actions of the subject and their objective is contrary to the subject's judgment, we propose that said emotions are irrational.

Keywords: conduct, recalcitrant emotions, irrationality, judgment, intentional object.

Las emociones recalcitrantes tienen la particularidad de entrar en conflicto con los juicios. Un caso de estas emociones es cuando una persona juzga que no le han hecho ningún mal ni le han ofendido, pero aun así se siente enojada. La anterior es una emoción recalcitrante porque la emoción de la ira se relaciona con el juicio de haber recibido una ofensa, sin embargo, en este caso hay un aparente conflicto entre los dos. Es justamente ese conflicto el que resulta interesante en este fenómeno. Para pensar en la anterior relación, es importante entender en qué consisten esas emociones, si son irracionales y, en el caso en que lo sean, en qué sentido lo son.

Enfoques muy representativos en el estudio de las emociones han defendido tanto que las emociones son irracionales como que no lo son. Por un lado, los cognitivistas (*cf.* Nussbaum 2001), quienes afirman que las emociones son juicios o que los juicios son constitutivos de las emociones, consideran que las emociones recalcitrantes son irracionales porque generan una contradicción. Por otro lado, quienes defienden la corriente perceptual (*cf.* Döring 2014, Tappolet 2012), afirmando que las emociones son análogas a las percepciones, consideran que las emociones recalcitrantes no son irracionales pues no son el mismo tipo de mecanismos que aquellos que se rigen por la racionalidad.

En este texto me concentraré en exponer qué son las emociones recalcitrantes y por qué es importante preguntarse sobre su irracionalidad. Además, expondré y examinaré dos argumentos a favor de la irracionalidad de las emociones recalcitrantes y explicaré por qué no logran dar cuenta a cabalidad de la irracionalidad. Finalmente, propondré un esquema de respuesta que puede dar luces para responder la pregunta sobre la irracionalidad de las emociones recalcitrantes.

¿Por qué es importante la pregunta sobre la irracionalidad de las emociones?

Entender qué son y cómo funcionan las emociones tiene implicaciones importantes con respecto a la racionalidad práctica. Permite entender por qué los sujetos actúan de ciertas maneras en ciertos escenarios y cómo modificar estados emocionales para modelar el carácter. Entre el conjunto de las emociones, las recalcitrantes son especialmente complejas porque constituyen casos en los cuales hay un aparente conflicto entre un juicio y una emoción. En general, cuando una persona cree que un perro es peligroso, le teme. Pero la emoción recalcitrante es el caso en el cual una persona juzga que el perro es inofensivo y aun así le teme. Es vital pensar dicho fenómeno para entender el complejo de las emociones.

Pero ¿qué razón nos lleva a pensar este fenómeno en particular? Los seres humanos solemos distinguirnos de otras formas de vida.

Esa distinción se basa en que somos capaces de crear nuestros propios juicios, de razonar. Además, si bien otros animales tienen reacciones hacia lo que representa peligro o hacia lo que será bueno o placentero para ellos, no tienen estados emocionales tal como los seres humanos. Tenemos esas dos particularidades y buscamos ser armónicos en nuestras actitudes. De hecho, buscamos explicar y entender nuestras propias emociones y sensaciones e intentamos entender e incluso predecir las de los otros (*cf.* Goldie 2000 11-18). Esa es la razón por la cual las emociones recalcitrantes mueven a la reflexión. Cuando se tiene una emoción recalcitrante la persona sabe que ocurre algo particular, un conflicto interno. Entender cuál es el conflicto y cómo se genera es importante para la comprensión del humano en conjunto.

A la exploración de las emociones recalcitrantes la atraviesa la pregunta sobre si estas son irracionales. Atender a esta pregunta es fundamental por varias razones. La primera es que de ello depende la viabilidad de algunas corrientes que buscan entender las emociones. Por ejemplo, la respuesta afirmativa o negativa a la pregunta sobre si las emociones recalcitrantes son irracionales propone retos y críticas a algunas corrientes y confirma otras, como a las corrientes cognitiva y perceptual que se enunciaron antes.

Sin embargo, explorar el fenómeno de las emociones recalcitrantes no solo permite encontrar fallas en ciertas teorías, también permite profundizar en el conocimiento de las emociones. Las emociones no son reacciones ante sucesos que ocurren en el mundo, tienen un vínculo con la racionalidad. Ahora bien, qué tipo de vínculo, es una cuestión que debe estudiarse con cuidado. Este punto es el que pone a las emociones recalcitrantes en el centro del debate. Con ello en mente, pensar si las emociones recalcitrantes son irracionales y en qué sentido lo son permite avanzar en la investigación de las emociones en general.

En resumen, indagar sobre la irracionalidad de las emociones recalcitrantes resulta útil para construir y juzgar una teoría de las emociones completa. En primer lugar, dado que es un fenómeno peculiar de los estados emocionales en términos de la relación con la racionalidad, da herramientas distintas para profundizar en el entendimiento sobre la naturaleza de las emociones. En segundo lugar, las emociones recalcitrantes en general, pero sobre todo el papel que se les atribuya sobre la irracionalidad resulta conflictivo para algunas teorías sobre las emociones. En otras palabras, de la posibilidad de dar lugar a las emociones recalcitrantes como irracionales o no irracionales depende la viabilidad de las teorías sobre las emociones. Finalmente, responder a la pregunta sobre la irracionalidad de las emociones recalcitrantes permite establecer vínculos entre los juicios y las emociones.

¿Qué son las emociones recalitrantes?

Esta tesis se ocupa de las emociones recalitrantes. El objetivo es analizar el conflicto que caracteriza a estas emociones, con miras a comprender mejor en qué sentido las emociones pueden ser racionales o no. Antes de entrar en esta discusión, es preciso aclarar la naturaleza del fenómeno del que nos ocuparemos. ¿Qué son entonces las emociones recalitrantes?

Objetos intencionales

Una característica fundamental de las emociones es que tienen objetos intencionales, es decir, un objeto o evento al cual se dirige la emoción (cf. Döring 2015 382). Si un amigo comete una acción desconsiderada y con ella despierta ira en mí, el objeto intencional de esa emoción es el amigo o su acción, que en ese momento se presentan como desconsideradas. De hecho, aun cuando la ira no esté causada por un objeto, como en el caso de consumir una droga que altera la percepción de quien sintió ira, no por ello la emoción deja de tener un objeto intencional. En ese caso, el objeto sigue siendo el amigo o la acción alucinada.

La presencia de un estado intencional es, entre otras cosas, una de las características que ayuda a distinguir a las emociones de meros estados anímicos. Así, en el estado de depresión no hay un objeto al que se dirija la sensación, el sentimiento de extrema tristeza se siente de manera constante sin que la atención se dirija a un objeto particular. Lo mismo ocurre cuando una persona se siente eufórica: todo le resulta placido, pero no hay nada particular que sea el objeto de la sensación de placidez. Entonces, los estados anímicos, aunque presentan muchas similitudes con las emociones, se distinguen de ellas al menos en este sentido: no tienen objetos intencionales porque no hay un objeto particular al que se dirija la atención.

En toda emoción su objeto intencional se presenta de una determinada manera. Y esto también ayuda a distinguir a las emociones de otros estados mentales como el dolor que, si bien tienen un objeto, no poseen un *contenido intencional*. Por ejemplo, una migraña dirige la atención a la cabeza. Pero la cabeza no aparece como siendo de una manera, excepto como objeto del dolor: es decir, adolorida. En el caso de las emociones, por el contrario, el objeto se presenta de una manera independiente a la emoción misma. Así, cuando siento miedo por un perro que me ladra, este no se presenta solo como objeto de mi miedo, sino también como peligroso.

En particular, en el caso de las emociones su contenido intencional encarna una evaluación que hace el sujeto sobre su entorno. Dicha evaluación tiene la particularidad de ser acerca de algo que le

interesa o concierne al sujeto (cf. Helm 2015 417-418; Prize 2004 60-66). Así pues, los objetos intencionales de las emociones son aquellos objetos a los cuales se dirige la emoción y que representan algo significativo para quien la siente. Por ejemplo, la muerte de una persona es triste porque se aparece como una pérdida de alguien que se amaba (cf. Prize 63), en el caso de que no represente una pérdida no hay tristeza. Además, todas las emociones tienen un tema central que es justamente el contenido intencional (cf. Scarantino 2014 169). El tema central de la tristeza, como se evidenció, es la pérdida, del miedo el peligro y de la ira la ofensa. Así pues, las emociones tienen un contenido intencional y ese contenido revela una evaluación sobre aquello que es el tema central de la emoción.

Rol funcional

Otro rasgo que caracteriza a las emociones es que involucran conductas. Tradicionalmente, los episodios emocionales han estado vinculados con respuestas conductuales por completo involuntarias. Por ejemplo, cuando una persona teme su corazón se acelera, su respiración se agita, toma cierta postura corporal, etc. Cuando una persona siente pena, se ruboriza, baja su mirada. Por otro lado, el sujeto tiene *acciones emocionales impulsivas* (cf. Scarantino 169-176), estas son aquellas que se cometen de manera intencional mientras se está embebido por la emoción. Golpear a alguien por la ira o los celos o huir por el miedo, son ejemplos de dichas acciones.

Las emociones involucran una tendencia a actuar de cierta manera acorde a la emoción. Aquello a lo que se dispone el sujeto es el objetivo relacional, es decir, la acción que se dispone a ejecutar. Dado que las emociones tienen un tema central, la acción va dirigida a este. Así pues, el sujeto que siente miedo se dispone a responder al peligro, el objetivo relacional en este caso es alcanzar la seguridad y la tendencia de la acción asociada será evadir lo que representa peligro (cf. Scarantino 169).

En las acciones intencionales el sujeto controla que los objetivos dados por las disposiciones sean compatibles con otros objetos y valores del sujeto y que se generen los cambios corporales útiles para alcanzar su objetivo relacional (sacar la mano y dirigirla hacia la cara del jefe para completar el objetivo que es, dada la ira, abofetear al jefe). Dichas acciones son intencionales porque son tendencias a la acción que tienen la función de lograr un objetivo relacional directamente guiado por el tema relacional central de la emoción. Entonces, las acciones emocionales impulsivas se dan cuando el sujeto tiene una tendencia a actuar (dada por la emoción) que le conduce a una acción intencional, es decir,

una acción que le permita alcanzar un objetivo relacional concerniente al tema central de la emoción.

Así pues, un rasgo característico de las emociones es que involucran una conducta. Cuando un sujeto siente una emoción se activa un mecanismo de respuesta automática (del sistema nervioso) que le permite reaccionar adecuadamente a esa emoción. Además, el sujeto tiene acciones intencionales que se dirigen hacia un objetivo relacional concerniente al tema central de la emoción.

Emociones recalitrantes

Ahora bien, dentro del complejo de las emociones existe un fenómeno singular llamado *emociones recalitrantes*. En general, las emociones y los juicios se relacionan armónicamente. Comúnmente, cuando una persona teme a pasar por un callejón oscuro, también juzga que ese callejón es peligroso.

Sin embargo, las emociones recalitrantes evidencian una ruptura con respecto a la anterior relación. En una emoción recalitrante el sujeto hace una evaluación explícita que el del objeto intencional, pero esta va en contravía de lo que revela la conducta del sujeto. Un ejemplo paradigmático de emociones recalitrantes es el miedo a volar en avión: una persona teme a transportarse en avión, no obstante, juzga que los aviones son muy seguros, incluso más que los medios de transporte que acostumbra usar. Como se vislumbra en el ejemplo, lo particular de las emociones recalitrantes es que es relativamente fácil encontrar que existe una tensión. No obstante, lo complejo al estudiarlas es responder a la pregunta sobre el tipo de tensión que existe allí. Por ejemplo, la emoción y el juicio se pueden interpretar como contradictorios, puede haber un conflicto entre lo que revela la emoción y la evidencia que presenta el mundo, también puede interpretarse como un conflicto interno.

Para examinar esa particularidad de las emociones recalitrantes, es relevante retomar el objeto intencional como parte fundamental de las emociones. Lo que ocurre con las emociones recalitrantes es que hay un juicio explícito del sujeto, pero su conducta revela una evaluación distinta del objeto intencional. Por ejemplo, en el caso de una persona que juzga explícitamente que las arañas no son peligrosas, pero se aleja de ellas cuando ve una, hay una evaluación que no corresponde con la acción del sujeto porque esa acción revela una manera en la que se le presenta el objeto intencional: la araña se presenta como siendo peligrosa y genera una conducta de escape. Así, el caso de una emoción recalitrante se da cuando el contenido del objeto intencional que se revela por el comportamiento del sujeto entra en conflicto con la evaluación afirmada por este.

Distintivos de las emociones recalitrantes

No obstante, hay casos en los cuales se da una tensión entre las emociones y los juicios, pero no por ello podemos calificar la emoción de recalitrante. Un ejemplo de ello es el caso de las emociones intemperantes. Estas emociones son aquellas que se sienten y al mismo tiempo se formula un juicio según el cual no está bien sentir la emoción. Por ejemplo, se evidencia en el caso de una persona que se siente feliz por ver a través de la ventana de su cómodo hogar a alguien que se moja bajo la fuerte lluvia, pero juzga que no debería parecerle agradable que alguien sufra. En ese caso, el sujeto es irracional pues hay una incoherencia interna. Pero, aunque se presenta esa incoherencia entre el juicio y la emoción, no es una emoción recalitrante porque el juicio es acerca de lo que debería o no debería sentir (si es prudente, adecuado con mi moral o con mis decisiones de vida). Entonces, las emociones intemperantes son casos en los cuales el objeto intencional de la emoción es el sufrimiento de quién se moja, pero el juicio es sobre si es adecuado, bueno o coherente sentir esa emoción, no sobre el mismo objeto de la emoción. En el caso de las emociones recalitrantes, el juicio es respecto al mundo (si de hecho es peligroso, me ofendieron, es divertido, etc.), el conflicto es justamente entre la emoción y el juicio que debería acompañarle, pero no es sobre lo pertinente o adecuado de sentir la emoción.

Otro ejemplo de una emoción que parece recalitrante pero no lo es, es la negación emocional. Este es un caso en el cual una persona no acepta que tiene una emoción de la que presenta todos los rasgos característicos. Pensemos en una persona que va a terapia psicológica porque se comporta de manera extraña con su madre. El psicólogo concluye que su paciente le tiene miedo a su madre y con ello le explica por qué se comporta como se comporta. En efecto, la paciente evita estar con ella en situaciones que la podrían alterar, le oculta información que la exaspera, con los más mínimos rasgos de molestia de su madre se le acelera el corazón y suda. Aun con las anteriores evidencias, la paciente niega que le teme a su madre. Este caso evidencia un conflicto interno muy parecido al de las emociones recalitrantes: la persona tiene un juicio contrario a la emoción. La paciente de hecho le teme a su madre, pero niega la emoción. Aunque en efecto hay un conflicto, de nuevo este caso no es una emoción recalitrante porque el juicio que se presenta niega la emoción misma. En los casos de emoción recalitrante la persona reconoce la emoción (miedo a la madre) pero hace un juicio que diverge del contenido de la emoción (su madre no representa amenaza o peligro alguno).

Un último ejemplo es la emoción que se genera al ver una película de terror. La razón para pensar que de hecho eso puede ser una emoción

recalcitrante es que el sujeto puede afirmar que está en un lugar sumamente seguro y nada implica peligro allí, pero aún después de ese juicio el sujeto siente temor e incluso actúa asustado (se agarra fuertemente de la silla). Walton (1978) y Gendler (2008) han investigado este fenómeno. Para Walton en ese caso el sujeto siente un cuasi-miedo que se da porque crea un personaje de ficción que está en la situación que la película presenta (cf. Walton 21-27). Para Gendler lo que ocurre allí es un *alief* (cf. Gendler 8-11). El *alief* es un estado mental mucho más primitivo que los otros estados mentales, entre ellos la creencia, y tiene un contenido representacional-afectivo-conductual. Así pues, en este caso hay un suceso que incita el ambiente (la película) que lleva a trasladarse instantánea y primitivamente a esa realidad que tiene un contenido representacional (el contenido de la película), afectivo (el temor) y conductual (agarrarse de la silla). Ambas caracterizaciones de la situación permiten concluir que al ver la película el sujeto se encuentra en otro nivel de realidad, está inmerso en la ficción en donde teme. En ese caso, su objeto intencional como sujeto de ficción es, en efecto, el monstruo. Por otro lado, cuando el sujeto afirma que está a salvo, lo hace con respecto a la realidad, no a la ficción. Así pues, la emoción –que presenta como objeto intencional una ficción– y el juicio –que no es sobre el mismo objeto sino sobre la evaluación del ambiente que le rodea– no son respecto al mismo evento, por lo tanto, no hay ningún conflicto.

Conclusión

En resumen, todas las emociones tienen objetos a los cuales se dirige nuestra atención, es decir, objetos intencionales; además, tienen conductas asociadas a la emoción, como acciones involuntarias (sudoración, expresión facial, etc.) y acciones intencionales (correr, golpear, etc.). Es importante recalcar que el conflicto que se genera en las emociones recalcitrantes no radica en razones prudenciales sobre si se debe o no tener la emoción, sino en lo que presenta la emoción y lo que se juzga sobre aquello que presenta dicha emoción. Justamente por esa característica de las emociones recalcitrantes el caso de la negación emocional tampoco es un caso de emoción recalcitrante, pues el juicio en la negación es sobre la emoción misma y no sobre su contenido. Finalmente, no es suficiente que el juicio sea sobre el contenido de la emoción para que haya una emoción recalcitrante, pues el juicio y la emoción deben dirigirse al mismo objeto intencional. Por esa razón los casos de ficción tampoco son emociones recalcitrantes, pues la emoción dirige la atención a un objeto o evento ficticio y el juicio es sobre lo que de hecho le ocurre o se le presenta al sujeto.

Así pues, todas las experiencias emocionales presentan un objeto intencional. Ese objeto revela una evaluación que se hace del ambiente

porque las emociones presentan al objeto como siendo de determinada manera. Además, todas las emociones tienen conductas asociadas. Entonces, las emociones recalcitrantes se dan cuando el objeto intencional de la emoción y la conducta asociada a esta revelan una evaluación del ambiente distinta a la afirmada por el sujeto en su juicio. Así pues, cuando una persona siente una emoción recalcitrante está evaluando el mundo de dos maneras que entran en conflicto, una dada por el juicio reflexivo y otra por la presentación del objeto intencional.

Al examinar este peculiar fenómeno de las emociones, una analogía que puede resultar útil y que ha sido bastante explorada (*cf.* Benbaji, 2013; Döring 2014; Helm 2015) es aquella entre las emociones recalcitrantes y las ilusiones perceptuales. ¿Por qué puede ser útil la comparación? La razón es que las ilusiones perceptuales son percepciones reticentes a la razón. Son el paradigma de percepciones en las que se produce la misma impresión, aun cuando se ha generado una creencia que va en contravía de ella. De igual modo, ocurre con el temor hacia un animal que no representa ningún peligro, pues la emoción persiste incluso después de la creencia sobre lo dócil que es el animal.

Un elemento fundamental en la analogía es que tanto las ilusiones visuales como las emociones recalcitrantes tienen una característica importante en común: el reconocimiento de la ilusión o de la recalcitrancia no es suficiente para cambiar la emoción o la percepción. Incluso en los casos en los que el sujeto esté al tanto de (e incluso conozca los mecanismos por los cuales se genera) la ilusión, ello no es suficiente para que esta desaparezca. Esto es justamente lo que hace tan interesante esos dos fenómenos; que ser consciente de la tensión –en el caso de las emociones recalcitrantes–, o percatarse de los trucos perceptuales –en el caso de las ilusiones–, no es suficiente para que la emoción o la percepción desaparezcan.

Empero, las emociones recalcitrantes distan de las percepciones visuales en que las primeras deben ser reconocidas como tales, mientras las segundas no. Una ilusión perceptual no depende de si el sujeto la nota como ilusión o no para ser reconocida así; es decir, la vara quebrada en el agua es una ilusión perceptual tanto si el sujeto cree que la vara de hecho está quebrada como si no. Por otro lado, una emoción recalcitrante debe haberse evidenciado como tal, pues se trata de las maneras en las que el sujeto percibe el mundo. Si el sujeto siente miedo a volar en avión, pero no ha reflexionado sobre su creencia respecto a lo seguros que son los aviones, entonces no se da la tensión que define la emoción recalcitrante porque no hay un juicio que contraste. Además, en las ilusiones visuales no hay una conducta asociada mientras que, como ya se evidenció, en el caso de las emociones recalcitrantes sí. Así pues, al ver la ilusión de Müller-Lyer no se genera una conducta

particular (al menos no solo por percibirla), como sí ocurre cuando algo me enfurece.

Además, en el caso de las ilusiones perceptuales, el sujeto puede rechazarlas sin ningún conflicto epistemológico. Por ejemplo, puede ver la vara en el agua como estando quebrada, pero no por ello actuará como si de hecho lo estuviera. Por otro lado, en el caso de las emociones recalitrantes eso no sucede. Cuando se tiene la ira recalitrante, el sujeto actúa enfurecido, aun cuando ha formado un juicio según el cual no debería sentir ira. Así, las emociones y las ilusiones también se diferencian en que las ilusiones, a diferencia de las emociones, no revelan una manera de interpretar el mundo, pues este no se interpreta como si todas las varas en el agua estuvieran quebradas, aunque se perciban así.

Para concluir, en un episodio de emoción recalitrante se evidencia una tensión entre dos maneras distintas de interpretar el mundo: un pensamiento que el sujeto ha reflexionado y una conducta que se asocia a una emoción, evidenciando con ella otro modo de interpretar el mundo. Así pues, el sujeto que tiene una emoción recalitrante siente una inclinación conductual que no ve justificada en el mundo. En otras palabras, tiene una emoción que revela una interpretación de un evento que disiente del juicio que ha construido sobre el mismo evento. Entonces, en el caso del miedo a volar en avión, la persona que tiene la disposición conductual a evitar subirse en el avión no encuentra que sus pensamientos acerca de cómo es el mundo justifiquen esa disposición. En otras palabras, la emoción del temor y sus respectivas disposiciones conductuales parecen rechazar el juicio construido por el sujeto.

La pregunta por la irracionalidad de las emociones recalitrantes

Según Roberts y Brady las emociones recalitrantes son irracionales. Examinaré esos argumentos porque buscan evitar los problemas que se le presentan tanto a la tradición cognitiva, que defienden que la característica definitoria de las emociones son los juicios, como a la perceptual, que defienden que las emociones son análogas a la percepción. (cf. Roberts; Brady)

Según Roberts, las emociones no son juicios ni dependen de ellos y, aunque se parecen, hay diferencias significativas con las percepciones. Si bien Roberts afirma que las emociones dependen de la apariencia, distingue apariencia en un sentido primitivo que se relaciona con los sentidos y “la apariencia en un sentido menos relacionado a lo ‘perceptual’, más remoto, inferencial e indirecto” (Roberts 86, traducción propia), ese último sentido es el que le interesa. Por ejemplo, una situación que genera miedo se aparece como amenazante. Además, tal como los juicios, las emociones afirman algo sobre la situación y sobre la importancia que

esta tiene. Es decir, las emociones muestran una interpretación que hace el sujeto sobre su situación y está basada en lo que le concierne de esa situación (lo que es significativo e importante).

Ahora bien, aquello que el sujeto cree que le concierne puede estar en pugna con el juicio. Roberts propone algunos casos que muestran la tensión entre los juicios y las emociones (*cf.* Roberts 90-91). El caso que propone de una emoción recalcitrante es el de una persona que sufre de acrofobia y, aunque sabe que está a salvo a la altura en la que se encuentra, siente temor de estar allí.

Según Roberts, la acrofobia se puede tratar exponiendo al sujeto a la situación que teme, pero buscando dirigir su atención a otra sensación u objetivo (*cf.* 92-93). En contraposición, los casos en los que se intenta tratar racionalmente no dan frutos solos, requieren un ejercicio fuerte de la imaginación junto a tareas en las cuales el sujeto debe poner en práctica ciertas acciones. La conclusión de esto es que las emociones no se pueden modificar solo con razonamientos (como sí pasa con los juicios) y no dependen de ellos sino de la simulación o el ejercicio de la emoción misma con otros mecanismos de afectación.

Dado lo anterior, surge la duda sobre por qué decir que las emociones son irracionales si, según la postura de Roberts, parecen no relacionarse con mecanismos racionales. Roberts afirma que las emociones recalcitrantes son irracionales, porque hay algo particularmente agobiante cuando quien le teme a las alturas juzga que no está en peligro (*cf.* 89-91). De hecho, esa es la razón por la cual la persona que siente ese miedo puede decidir ir a una terapia, porque le angustia ese conflicto. Eso ocurre, según Roberts porque las emociones son íntimas y se imponen en el sujeto, son parte de él. Por eso es agobiante el conflicto, porque negar el contenido de la emoción, es decir, lo que dice sobre la situación, es negar una parte de sí mismo.

La emoción asiente a esa apariencia de la situación. Dicho asentimiento, para Roberts, es parecido al que se da en la percepción (*cf.* 86-89). En el caso de la percepción, ver la vara quebrada en el agua es asentir por medio de la percepción a una manera en la que el mundo se aparece. Lo que ocurre con las emociones recalcitrantes es que el sujeto asiente en ese sentido a lo que la emoción presenta, pero no asiente a ello en su juicio.

Parte del argumento de Roberts es que se asiente al objeto intencional de la emoción, pero el juicio es contrario al contenido de dicho objeto. Sin embargo, esta parte del argumento solo muestra que hay una tensión, pero no que esa tensión implique irracionalidad. De hecho, esa parte del argumento es muy similar a lo que ocurre con las ilusiones perceptuales y, de hecho, es lo que las diferencia lo que hace a las emociones recalcitrantes irracionales; implican angustia para el sujeto.

Entonces, Roberts apela a un conflicto interno, el cual se fundamenta en que el sujeto siente una afectación que es importante para él (cf. 92). De hecho, esa es la gran diferencia entre las emociones y las ilusiones, por eso unas son irracionales y las otras no. Sin embargo, hay casos en los cuales se da un encuentro agobiante entre una emoción y un juicio y no por ello son irracionales (ni recalcitrantes). Por ejemplo, una persona está en rehabilitación del alcoholismo, durante su proceso por mejorar ve un vaso de tequila y se siente fuertemente tentado. En ese caso, se presentan todos los signos que nombra Roberts: el sujeto está afectado por algo que parece importante para él dada la fuerte tentación, además se siente agobiado por el conflicto entre su tentación y su juicio (cf. 91-93). Sin embargo, eso no parece ser suficiente para caracterizar la particularidad de las emociones recalcitrantes y tampoco para juzgar al sujeto de irracional. Entonces, el problema con el argumento de Roberts es dejar todo el peso de la irracionalidad en la afección del sujeto.

La tesis de Brady en su texto “The Irrationality of Recalcitrant Emotions”, es que las emociones recalcitrantes son irracionales. La razón central es que estas demandan una serie de esfuerzos que el sujeto no debería hacer. Además, interpelan al sujeto a aprobar interpretaciones que ya ha rechazado por medio de su juicio.

Este autor intenta tomar una postura que no reduzca las emociones a juicios evaluativos, pero cree que tampoco deben estar tan desconectados pues es evidente que son irracionales. Antes de adentrarnos en las razones que da Brady para justificar lo anterior, hay que entender cómo funcionan para él las emociones. Las emociones tienen dos papeles importantes. El primero es que inclinan al sujeto a aprobar ciertas interpretaciones. Durante un episodio emocional el sujeto se ve tentado a aceptar cierta percepción de la situación que le rodea. Es decir, el cómo se perciben las cosas se ve movido por el episodio emocional. Entonces, en esta corriente, no solo la emoción se ve constituida por la interpretación evaluativa que se hace del entorno, sino también la inclinación a aceptar una u otra interpretación.

Además, hay una inclinación en lo que se refiere a la atención, pues para que las emociones cumplan su papel (reaccionar frente a objetos y eventos significativos) llevan a cabo dos labores. En primer lugar, capturan y dirigen nuestra atención. Cuando estamos sintiendo una emoción, nuestra atención se ve dirigida exclusivamente –o al menos con prioridad– a ciertos eventos que son significativos a esa emoción. Esta tarea se evidencia en el caso de los celos. Cuando una persona siente celos percibe en el ambiente cualquier signo de una posible infidelidad y centra su atención en tales signos. En segundo lugar, de la mano de la anterior tarea vienen una serie de cambios hormonales y fisiológicos que permiten reaccionar adecuadamente al entorno. Si, por ejemplo, mi

emoción es el miedo y lo que captura mi atención son las señales de peligro, mi cuerpo puede entrar en tensión muscular (para generar parálisis) o quizás en movimientos rápidos del corazón (para generar adrenalina y huir velozmente). Entonces, en un episodio emocional hay un gasto muy significativo de energía, tanto corporal como atencional. Además, hay recursos cognitivos invertidos allí. Como se expuso antes, durante un episodio emocional el sujeto se ve tentado a aceptar una interpretación, es decir, se ve inclinado a adoptar una creencia.

Ahora bien, el argumento central de Brady para mostrar que las emociones recalcitrantes son irracionales es que implican un gasto práctico y cognitivo innecesario (cf. 426-428). Es decir, el sujeto, aun cuando ha decidido que no debería gastar sus recursos limitados en esa emoción, los gasta.

Helm, al revisar este argumento, dice que no responde satisfactoriamente a la irracionalidad porque “a veces tenemos un exceso de recursos atencionales y podemos buscar oportunidades de usarlos en vez de aburrirnos” (Helm 423, traducción propia). Helm propone el caso, más bien común, de ver programas de televisión o películas que ya hemos visto antes. En este ejemplo, accedemos deliberadamente a tener un gasto atencional y de energía innecesarios y no por ello la persona que ve un programa por segunda vez es irracional.

No obstante, el caso en el que decidimos tener gastos los cuales reconocemos que no son útiles, es distinto al de Brady porque en las emociones recalcitrantes el sujeto ya ha determinado que no debe gastar sus recursos físicos y cognitivos en ello. No obstante, Brady se aleja de su propósito de mostrar que las emociones recalcitrantes implican una irracionalidad con respecto al juicio, pues toda la carga de la irracionalidad está en la manera en que el sujeto reacciona a ella. El gasto del sujeto se da en términos de lo que este invierte en la emoción, pero no en la relación entre interpretaciones y juicios que se debelen en la emoción. Entonces, si bien hay una tensión, no se responde al tipo de irracionalidad que pretendía plantear.

Una posible solución al problema

Si bien Brady y Roberts tienen propuestas interesantes para responder a la pregunta sobre si las emociones son o no irracionales, ninguno logra dar cuenta a cabalidad de ello. No obstante, sus propuestas debelan elementos importantes para dar una respuesta satisfactoria. En el caso de Brady, se evidencia que las emociones revelan un cierto tipo de asentimiento hacia un evento u objeto que revela la emoción que se devela como importante. Por otro lado, Brady expone la evidencia de los gastos psicológicos y físicos que encarnan las emociones.

Ahora bien, los elementos aportados por estos autores son importantes, la explicación aquí expuesta sobre las emociones recalcitrantes –junto a los elementos expuestos por Brady y Roberts– resultan en una posible respuesta a la irracionalidad de las emociones recalcitrantes. En este texto me concentré en una tarea que la literatura especializada ha dado por sentada, a saber, explicar con detalle cuáles son los componentes de las emociones y así dar una definición lo menos sesgada posible de lo que son las emociones recalcitrantes. Ahora bien, para finalizar presentaré un esquema de respuesta a la irracionalidad de las emociones recalcitrantes que debe ser pulida.

Como observador, una emoción recalcitrante se identifica como tal porque el sujeto actúa de una manera que no se puede explicar por la emoción pues no son sus conductas asociadas. Entonces, en efecto, la persona que teme al perro se aleja de él, pero juzga que no es peligroso. Ahora bien, como propone Helm, en ese episodio emocional se revela algo que es importante para el sujeto: su seguridad (cf. 429-432). El contenido del objeto intencional justamente está guiado hacia aquello que amenaza su seguridad y contraría el juicio que ha formado. Además, según Brady, las emociones dirigen la atención a los signos que el ambiente presente de esa emoción e implican respuestas conductuales (cf. 421-427). Como se explicó antes, esas conductas son intencionales, es decir, son acciones que el sujeto hace racionalmente y se dirigen al tema central de la emoción (en este caso el peligro). La propuesta entonces es que las emociones recalcitrantes implican irracionalidad porque involucran acciones voluntarias del sujeto, dirigidas por el objeto intencional de la emoción, que se contrarían con el juicio que hace el sujeto sobre el mismo objeto intencional.

Bibliografía

- Brady, M. S. "The Irrationality of Recalcitrant Emotions." *Philosophical Studies: An International Journal for Philosophy in the Analytic Tradition* 145.3 (2008): 413-430. doi: 10.1007/s11098-008-9241-1
- Benbaji, H. "How is Recalcitrant Emotion Possible?" *Australasian Journal of Philosophy* 91.3 (2013): 577-599.
- D'Arms, J.D. "The Significance of Recalcitrant Emotion." *Philosophy and the Emotions*. Cambridge: Cambridge University Press, 2003. 127-145.
- Döring, S. A. "Why Recalcitrant Emotion Are Not Irrational." *Emotion and Value*. Croydon: Oxford University Press, 2015. 124-135.
- Döring, S. A. "What's Wrong with Recalcitrant Emotions?" *Dialectica* 69.3 (2015): 381-402. doi: 10.1111/1746-8361.12109
- Gendler, T. S. "Alief and Belief." *Journal of Philosophy* 105.10 (2008): 634-663.

- Goldie, P. *The Emotions: A Philosophical Exploration*. New York: Oxford University Press, 2000.
- Helm, B. W. "Emotions and Recalcitrance: Reevaluating the Perceptual Model." *Dialectica* 69.3 (2015): 417-433. doi: 10.1111/1746-8361.12119
- Nusbaum, M. *Upheavals of Thought*. Cambridge: Cambridge University Press, 2001.
- Prize, J.J. "Gut Reactions: A Perceptual Theory of Emotion." *Philosophy of Mind Series*. Oxford: Oxford University Press, 2004. 52-78.
- Roberts, R.C. *Emotions: An Essay in Aid of Moral Psychology*. Cambridge: Cambridge University, 2003.
- Scarantino, A. "The Motivational Theory of Emotions." *Moral Psychology and Human Agency*. Oxford: Oxford University Press, 2014. 156-185.
- Tappolet, C. "Emotions, Perception and Emotional Illusions." *Perceptual Illusions: Philosophical and Psychological Essays*. Ed. Clotilde Calabi. Basingstoke: Palgrave Macmillan, 2012. 207-224.
- Walton, K.L. "Fearing Fiction." *The Journal of Philosophy* 75.8 (1978): 5-27.